



## ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN

SUSCRITO POR LA FEDERACION DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA, FAM-BOLIVIA Y LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUNYA (FMC)

### Introducción.-

En el contexto actual de una sociedad globalizada y multicultural, con flujos económicos internacionales y con continuos procesos de intercambio de información y experiencias, la firma de un Acuerdo de Colaboración entre dos entidades representativas de los intereses locales, constituye una oportunidad inmejorable para avanzar en la colaboración, el desarrollo local y la consolidación de procesos democráticos de ámbito local a escala internacional.

Hoy en día, las comunidades no pueden aspirar a un desarrollo global sin considerar su identidad local. Esta mirada global-local permite contemplar la globalización no como una amenaza sino como una fuente inagotable de oportunidades. Por ello, la firma de un acuerdo que establezca una colaboración permanente que ayude a establecer programas y proyectos, que tengan como objetivo el intercambio de experiencias municipales, es, sin duda, un instrumento de gran utilidad.

En este contexto las partes que a continuación se identifican:

Por un lado, el Presidente de la **Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia**, **Atiliano Arancibia Villagómez**, Chq., como representante legal, con domicilio institucional en Bolivia, ciudad de La Paz, Avenida Sanchez Lima Nro. 2278 entre calles Rosendo Gutiérrez y Fernando Guachalla, zona de Sopocachi.

Y por otro, **Manuel Bustos Garrido**, Presidente de la **Federación de Municipios de Catalunya**, con NIF G-0879771, domiciliado en Barcelona (España) en la calle vía Laietana 33, 6°.





## MANIFIESTAN:

**PRIMERO,-** Que la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-Bolivia), es una entidad privada sin fines de lucro, constituida por autoridades municipales en la ciudad de Tarija, en fecha 22 de septiembre 1999, tiene como fines: a) Representar, de manera unificada los intereses de las municipalidades del país ante los órganos del Estado y ante las instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, b) Asumir defensa de los intereses municipales, c) Promover e impulsar el fortalecimiento institucional de sus afiliadas, d) Precautelar la plena vigencia y respeto de la autonomía municipal, e) Impulsar la profundización del proceso municipalista en el país, contribuyendo al logro de los objetivos de la descentralización, f) Impulsar y dirigir el movimiento asociativo municipal en el país y desarrollar las acciones necesarias para su fortalecimiento, g) Promover y profundizar la integración regional y nacional a través del Sistema Asociativo Municipal, y h) Velar por el desarrollo solidario y equitativo de todos los municipios del país.

**SEGUNDO.-** Que la Federación de Municipios de Catalunya (FMC), constituida en Manresa en 1981, es una asociación con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro. Que está constituida por los municipios y otras entidades locales (consejos comarcales y otras entidades supramunicipales) que estén ubicados en Cataluña, y que voluntariamente lo decidan. Y entre sus fines están el fomento y la defensa de la autonomía local, la representación y defensa de los intereses de las corporaciones locales ante otras administraciones públicas.

 **TERCERO.-** Que ambas asociaciones desea impulsar el presente Convenio con el objetivo de establecer un marco estable de relaciones, que posibilite el intercambio de experiencias e informaciones que puedan resultar de utilidad a los intereses locales que representan.

Las partes signatarias,

### Acuerdan

1. Suscribir el presente Acuerdo Marco de Colaboración con miras a alcanzar una mayor comunicación y beneficio entre ambas instituciones.
2. Intercambiar experiencias sobre el desarrollo alcanzado por las municipalidades que representan en aspectos que afectan a los intereses de sus ciudadanos.



3. Crear las condiciones que propicien el intercambio de experiencias y colaboraciones reciprocas, así como con otras entidades representativas de los intereses municipales, con el objetivo de desarrollar programas que persigan una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de sus respectivos municipios.

4. Participar y promover conjuntamente el desarrollo de actividades, seminarios y encuentros, que contribuyan a desarrollar experiencias que puedan enriquecer todas aquellas políticas que gestionen los municipios.

5. Estudiar futuras áreas, proyectos específicos de cooperación, así como intercambios de información de planes de desarrollo local, que puedan ser aplicados con éxito en los municipios respectivos.

El presente Acuerdo Marco de Colaboración tendrá una duración indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento por cualquiera de las partes previa comunicación con tres meses de antelación.

El presente Acuerdo Marco de Colaboración entrará en vigor después de su aprobación por parte del Comité Ejecutivo de la Federación de Municipios de Catalunya y el Directorio de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia.

Junio de 2009

Sr. Manuel Bustos Garrido  
Presidente de la FEDERACIÓ DE  
MUNICIPIS DE CATALUNYA  
(FMC)

Sr. Atiliano Arancibia  
Presidente de la FEDERACIÓN DE  
ASOCIACIONES MUNICIPALES DE  
BOLIVIA (FAM-Bolivia)